

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE LUIS DE IRIONDO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Rafaela (S. Fe), en los autos: "Expte. N° 662/2000 TURCO LUCIO JUAN JOSE S/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", que se tramitan por ante Juzgado, se ha ordenado que el Martillero José Luis de Iriondo (CUIT 20-06205352-7), venda en pública subasta el día 29 de Noviembre de 2017 a las 9:00 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará por ante la Puertas de Juzgado Comunal de Angélica, 1º) El 50% indiviso del inmueble DOMINIO N° 59146 Fo. 2155 To. 273 P Dpto. Castellanos, el que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 41.261,96.- En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentare postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. Descripción del inmueble: En condominio y partes iguales, una fracción de terreno baldía en calle Moreno entre las de Lisandro de la Torre y Juan B. Justo del pueblo Angélica de este departamento, que según título es parte de una mayor formada por parte de los solares letras, A.B.C. y D. de la manzana número setenta y siete de la que forman el pueblo de la Colonia Angélica, departamento Castellanos de esta provincia, que mide ocho metros treinta y un centímetros de frente al Sur por cincuenta y seis metros de fondo.- Y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta, en marzo del corriente año, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número noventa y nueve mil noventa, la fracción que se enajena, tiene la misma ubicación, tiene la misma ubicación que expresa el título, se designa como LOTE II (dos en romanos), y mide: ocho metros un centímetro de frente al Sur, a contar esta medida después de los cuarenta metros cincuenta metros y siete centímetros de la esquina Sudoeste de su manzana hacia el Este, siete metros ochenta y nueve centímetros en su contrafrente al Norte; cincuenta y cinco metros noventa y cinco metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste y cincuenta y cinco metros noventa y seis centímetros en el Este, lo que encierra una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados lindando: al Sur con calle Moreno, al Oeste con el lote I del mismo plano, al Norte, con Bartolomeo Boschetto y al Este con Oscar Canavese, los tres últimos linderos de la manzana de que es parte.- De los informes en obrantes en autos, el Registro General de la Propiedad: Informa que los titulares registrales poseen Parte Indivisa del inmueble DOMINIO N° 59146 Fo 2155 To 273 P Dpto. Castellanos; registra embargo, Aforo N° 052674 de fecha 28/04/16 en "Expte. N° 0000 Coop. De Emprendimientos Múltiples Sudecor Litoral Ltda C/Turco Lucio José y Ot S/Ejecutivo"; Juzg. Civ. y Com. De Bell Ville.- Monto \$ 400.000.- Obs. Del Dominio Parte Ind. Monto \$ 130.000.- API informa que la P.I.I. N° 08-37-00 070646/0001-0; adeuda los periodos 2003; 2004; 2005; 2006; 2008; 2010 -234; 2011 T; 2012- 12345; 2013-123456; 2014-123456; 2015-123456; 2016-123456 y 2017-1234 Total \$ 23.657,54.- Servicio de Catastro e Información Territorial: informa que la P.I.I. N° 070646/0001; Dpto. Castellanos; Dist. Angélica, se encuentra situada dentro de la Zona Contributiva de la Ley 2406 t.o. afectado por el tramo ANGELICA-RAFAELA, no adeudando importe alguno en tal concepto. El mencionado inmueble no se halla afectado por las leyes N° 2175, 2168, 3375 y 11461.- La Comuna de Angélica, informa: Que adeuda en concepto de Tasa Gral. Inmueble de Tasa Urbana de \$ 10.712,94.- La Cooperativa de Servicio de Agua Potable y Otros Serv. De Angélica informa que adeuda la suma de \$ 660.- en concepto de tasa de agua potable. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica: Que se trata de una vivienda tipo casa-habitación de dos plantas, ubicada en calle Moreno s/nº de éste medio, dando su frente al cardinal sur, sobre calle pavimentada con cordón cuneta, compuesta de living-comedor en su frente, de (4,50 x 10 m.), una cochera a su lado de unos (3,50 x 7 m.); una cocina de (3 x 4 m.), un pasillo que separa un patio luz de (3 x 3m.); un baño instalado de (3x2 m.) y un dormitorio de (4x4 m.) y en la planta superior solo hay dormitorio de (3 x 4 m.); al fondo del terreno se encuentra el patio, accediéndose por un pasillo cubierto, con un lavadero de (3 x 3m.); un pequeño baño instalado y un parrillero; todas las medidas señaladas resultan ser aproximadas. Todo lo edificado se levanta en materiales tradicionales y de buena calidad, con ladrillos comunes revocados y techo de hormigón, el de planta alta posee además tejas planas cerámicas; los pisos son de mosaicos graníticos y parte en cerámicos, las aberturas son de madera y parte en metal (aluminio). En cuanto a servicios, la vivienda cuenta con instalación de corriente eléctrica y agua de red. En lo que hace al uso y conservación del inmueble, este resulta aceptable a malo, desde hace aproximadamente cinco años se encuentra deshabitado, según manifiesta la persona que lo acompañó a la medida ordenada, y como consecuencia de ello si bien la edificación se muestra sólida, a simple vista muestra un importante estado de abandono, evidenciando ello en los deterioros existentes, como ser problemas de humedad en las paredes y revestimientos de papel que posee; las aberturas exteriores están rotas o arregladas precariamente con paneles de madera terciadas; también se observa parte de mampostería y revoques caídos; el patio cuenta con abundante maleza y deterioro en sus cercos perimetrales. La vivienda se encuentra desocupada libre de moradores y sin mobiliario alguno.- 2º) Subastará, sin base y al mejor postor, un rodado remolque, DOMINIO BLA 126; Marca: Salto; Modelo: 30-Chac Tipo: Chasis AC; Año 1997; Marca: Chasis Salto; N° 1816; Titularidad de los fallidos 66,66 %.- De los informes obrantes en autos: El Registro de la Propiedad Automotor N° 1 de Rafaela: Informa: Oficio Inhibición: "Expte. N° 942/1999 Asoc. Mutual S y D Atlético de Rafaela C/Otros" Juzg. C y C. 4ta. Nom. de Rafaela.- U.R.Vº de Policía, Sec. Verificaciones informa: Que en el rodado DOMINIO BLA 126, a simple vista no se observa anomalía alguna en sus guarismos siendo los mismos originales de fabricación.- Adeuda en concepto de patentes desde el año 2003 al 2017-4 la suma de \$ 18.263,24.- De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica: El informe es el siguiente: Que es un rodado acoplado marca "SALTO", dominio BLA 126, que se trata de rodado de color celeste y blanco, sin cobertor de lona, con portón trasero y

costado laterales desmontables, de tres (3) ejes, engomado con 12 cubiertas en regular estado, con instalación eléctrica y frenos, resultando ser su estado de uso y conservación bueno, apto para funcionar.- 3º) Subastará un automotor DOMINIO AOQ 122; Marca: Seat; Tipo: Sedan 5 puertas; Modelo Ibiza 1,9 D CL; 1996; Motor Marca: Seat; Nº Motor 1Y493083; Marca Chasis: Seat; Nº VSSZZZ6KZTR082435; Titularidad de los fallidos en 66,33 %.- El Registro de la Propiedad Automotor Nº 2 de Rafaela, Informa: Oficio Inhibición: "Expte. Nº 942/1999 Asoc. Mutual S y D Atlético de Rafaela C/Otros" Juzg. C y C 4ta. Nom. de Rafaela..U.R.Vº de Policía, Sec Verificaciones informa: Que en el rodado DOMINIO AOQ 122, a simple vista no se observa anomalía alguna en sus guarismos siendo los mismos originales de fabricación. Adeuda en concepto de patentes desde el año 2003 al 2016-0 la suma de \$ 9.272,57. De la constatación del Sr. Juez Comunal de Angélica: El informe es el siguiente: El automotor marca "SEAT", dominio AOQ122, de color rojo, cuatro puertas, tipo sedán; se encuentra totalmente abandonado, sin funcionar desde hace tiempo, y en mal estado de uso conservación, totalmente cubierto de polvo y suciedad, con sus cubiertas totalmente desinfladas y muy deterioradas; no resulta posible tomar su kilometraje ni la apertura de su baúl y capot para constatar interior del mismo y motor, ya que no se cuenta con llave correspondiente del vehículo en este momento; por lo que se ve por fuera de las ventanillas, el interior se encuentra también perjudicado (paneles, paños y tapizados) con suciedad y deterioros evidentes.- Los compradores, deberán abonar por los bienes, en el acto del remate el 10% del precio en dinero en efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio, con más el Impuesto a la Transferencia Onerosa de Inmueble (I.T.O.I.), Impuesto a la Compraventa e I.V.A. (si correspondiere), deberán ser abonadas dentro del término de 5 días a partir de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra, resolución de fecha 15/112001, de los impuestos municipales y/o provinciales que pesen sobre los bienes. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial y en el espacio destinado, al efecto en Sede Judicial.. No repone por Art. 75 Ley Inc. Ley de Concurso y Quiebras este, con el Informe en Secretaría del Juzgado o al Martillero en calle Lamadrid Nº 544 Rafaela (S. Fe).- Rafaela (S. Fe), 8 de Noviembre de 2.017.- Fdo. Dra. Sandra Cerliani - Secretaria.-

S/C 340991 Nov. 13 Nov. 16
